

Entidad	Proyecto	Importe
Sombra y Luz. Asoc. Ecijana Ayu. Tox. Famil.	Prev. Sida Hepat. B. Recog. Interc. Jering.	600.000 ptas.
Tarajal	Infraestructura y Mantenimiento	180.000 ptas.
Tarajal	Interv. Soc. y Volunt. Apoyo Tratamto.	620.000 ptas.
Tarajal	Prev. Escolar, Alto Riesgo y Sociofamil.	300.000 ptas.
Unidad. Feder. Prov. Asoc. Vecinos Sevilla	Prev. Drogodependencias movim. vecinal	570.000 ptas.
Vida. Asoc. Amig. Familiar. Toxicómanos	Interv. Soc. y Volunt. Apoyo Tratamto.	600.000 ptas.
Vida. Asoc. Amig. Familiar. Toxicómanos	Mantenimiento	350.000 ptas.
Vida. Asoc. Amig. Familiar. Toxicómanos	Prev. destinada a diferentes colectivos	650.000 ptas.
Vida Nueva del Alcor	Intervención Social	390.000 ptas.
Vida Nueva del Alcor	Prevención	410.000 ptas.
Volver a la Vida. Ayuda al Drogodepen.	Infraestructura y Mantenimiento	220.000 ptas.
Volver a la Vida. Ayuda al Drogodepen.	Interv. Soc. y Volunt. Apoyo Tratamto.	530.000 ptas.
Volver a la Vida. Ayuda al Drogodepen.	Prevención	500.000 ptas.
Volver a Tu Camino	Intervención Social y Voluntariado	200.000 ptas.
Volver a Tu Camino	Prevención	250.000 ptas.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas con especial problemática social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas con Especial Problemática Social (III Parte), concedidas al amparo de la citada Orden, a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento y para la adquisición de equipamiento en él reflejados.

Sevilla, 11 de agosto de 1997.- El Delegado (P.D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

A N E X O

Entidad: Asoc. Formadores Voluntarios de Acción Social.

Proyecto: Mantenimiento.
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. Formadores Voluntarios de Acción Social.

Proyecto: Apoyo voluntario en programas de otras Asociaciones.
Importe: 220.196 ptas.

Entidad: Asoc. Vecinos Antonio Machado.

Proyecto: Talleres de promoción de la mujer de alto riesgo socio-sanitario.
Importe: 200.000 ptas.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 24 de febrero de 1997 se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, así

como en el artículo 12 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- La Directora General, Leonor Rojo García.

A N E X O

Núm. expediente: 9700/00045.

Beneficiario: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA).
Importe: 5.600.000 ptas.

Concepto: Creación Equipo para Atención al Abuso Sexual Infantil.

Núm. expediente: 9700/00007.

Beneficiario: Asociación Andaluza para la Acogida de Menores (Vínculos).

Importe: 5.469.700 ptas.

Concepto: Programa Prevención Malos Tratos «Azul».

Núm. expediente: 9700/00006.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).

Importe: 3.000.000 ptas.

Concepto: Socialización Menores en Tiempo Libre.

Núm. expediente: 9700/00039.

Beneficiario: Asociación para la Defensa de los Derechos del Niño (PRODENI).

Importe: 5.400.000 ptas.

Concepto: Teléfono del Niño.

Núm. expediente: 9700/00008.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

Importe: 1.200.000 ptas.

Concepto: Convivencia Cultural Educativa para Menores con Dificultad Social.

Núm. expediente: 9700/00057.

Beneficiario: Asociación Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (AMUVI).

Importe: 2.800.000 ptas.

Concepto: Atención a Menores Víctimas de Abusos Sexuales.

Núm. expediente: 9700/00035.

Beneficiario: Confederación Democrática de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA).

Importe: 800.000 ptas.

Concepto: Campamentos y Colonias Infantiles.

Núm. expediente: 9700/00001.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.

Importe: 575.000 ptas.

Concepto: Equipamiento del Taller de Apoyo a Menores con Limitación Psicosocial.

Núm. expediente: 9700/00016.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios y Villanueva.

Importe: 750.000 ptas.

Concepto: Obras de Conservación Hogar Infantil Municipal «Nueva Luz».

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en materia de atención al menor.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar una subvención por importe de 13.882.600 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.464.00.22B.6 cuyo objeto es permitir la continuación del Programa de Atención a Niños en situación de riesgo social que lleva a cabo la citada Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la misma para 1997.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Horay en materia de atención al menor.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación «Horay» una subvención por importe de 7.624.329 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.05.22B.2 con el fin de llevar a cabo el Programa para la Intervención con Menores sujetos a medidas en medio abierto, dictadas por los Jueces de Menores, a desarrollar en la provincia de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la misma para 1997.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Almería en materia de atención al menor.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 9.200.000 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.464.00.22B.6 cuyo objeto es permitir la continuación del Programa de Atención al Niño en situación de riesgo social que lleva a cabo la citada Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la misma para 1997.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Alternativa al Menor (Alme) en materia de atención al niño.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación «Alternativa al Menor» (Alme) una subvención por importe de 12.109.230 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.05.22B.2 con el fin de llevar a cabo el Programa para la intervención con Menores sujetos a medidas en medio abierto, dictadas por los Jueces de Menores, a desarrollar en la Provincia de Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la misma para 1997.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación para la Atención de Personas con Necesidades Socio-Educativas Especiales (Afanas).

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación para la Atención de Personas con Necesidades Socio-